



ORD. A 111 N°

4051

N°1087

ANT. : Oficio N°34391 fecha 30.07.2019 de la Cámara de Diputados y Ord. 3056 de fecha 19.08.2019 del Servicio de Salud del Reloncaví.

MAT. : Informa sobre los motivos por los que en el hospital de la comuna de Futaleufú no sería posible atender partos.

Santiago, 24 SEP 2019

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicita se le informe sobre los motivos por los que en el hospital de la comuna de Futaleufú no sería posible atender partos.

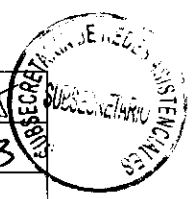
Al respecto, comunico a usted que el Director del Servicio de Salud del Reloncaví dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°3056 de fecha 19 de agosto del presente año, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



Jaime Manalich Muxi
DR. JAIME MANALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD

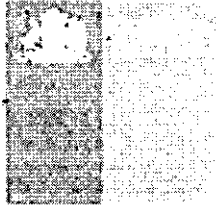


Subsecretario de Redes Asistenciales	GH	KH
Jefatura Gabinete Ministro	KH	DS
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JOK	P.
Jefatura Gabinete SRA	JAA	DS
DIGERA	PLR	DS
Jefatura Unidad OIRS	FSB	KA

OTG/CSM

Distribución:

- H. Diputado de la República, Sr. Fidel Espinoza Sandoval.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIGERA.
- Servicio de Salud del Reloncaví.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



O.I.R.S

Servicio de Salud del Reloncavi
Ministerio de Salud
www.ssd.r.gob.cl

ORD.: Nº 3056 /

ANT.: Oficio N°34.391/2019 Cámara de
Diputados.

MAT.: Presentación Diputado Sr. Fidel Espinoza
Sandoval.

PUERTO MONTT, 19 AGO 2019

DE : DIRECTOR SERVICIO SALUD
DEL RELONCAVI

A : **SR. ARTURO ZUÑIGA JORY**
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
SANTIAGO

Hemos recepcionado Oficio N°34.391 del 30 de julio 2019 de la Cámara de Diputados, que remite presentación del H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicitando atención de partos en el Hospital de Futaleufú, Provincia de Palena.

Junto con agradecer la preocupación por mejorar la calidad de la atención de las usuarias y sus familias en el territorio de nuestro Servicio de Salud, sobre todo para quienes viven en zonas alejadas como la Provincia de Palena, procedo a responder sus consultas referidas a la Política Nacional que el Ministerio de Salud estableció para la atención de partos en hospitales de baja complejidad.

Hay que aclarar, que este Servicio de Salud no ha negado la atención de partos en hospitales de baja complejidad, ya que aquellos que ocurren en forma inminente en gestantes fisiológicas, deben resolver en el Hospital de Futaleufú.

Esta política se encuentra amparada en la Norma N°150 del Ministerio de Salud de junio de 2013, que señala que los hospitales de baja complejidad, como lo es actualmente el Hospital de Futaleufú, deben atender sólo los partos inminentes y los demás deben ser derivados a un hospital de alta complejidad, a fin de reducir el riesgo perinatal que pudiera existir. En esta jurisdicción, esta labor corresponde al Hospital Dr. Eduardo Schütz Schroeder de Puerto Montt.

Cabe hacer presente que los hospitales de baja complejidad no cuentan con especialistas perinatales, para la atención de parto en caso de morbilidad o de accidente obstétrico; ni tampoco, pueden ofrecer la gama de anestesia que por GES (Garantías Explícitas en Salud) se debe garantizar a toda gestante que se someta a un parto, ya sea vaginal o cesárea.

El Hospital de Futaleufú, además, cuenta con solo una sala de parto integral, y con recurso humano matrn único de 44 horas semanales, lo cual no permitiría la atención de partos simultáneos.

Es nuestra responsabilidad sociosanitaria antelarnos al riesgo y evitar cualquier tipo de evento adverso en aquellas gestantes que tengan patologías agregadas o concomitantes del embarazo y deban ser derivadas al nivel secundario y/o terciario de atención en salud, según corresponda.

Este Servicio de Salud continuará trabajando con el equipo del Hospital de Futaleufú, con el fin de asegurar que las atenciones de las embarazadas y los partos se realicen en las mejores condiciones de seguridad para las pacientes y sus hijos/as.


Esperando haber respondido a sus consultas, se despide cordialmente,


DR. JTA/DRA. PUP/ABM

Distribución:

- La indicada
- OIRS D.S.S.
- Oficina de Partes

ID: 7127546


DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
DEL RELONCAVI